



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR DE ITAPÚA

CONTRATO N° 34/2024.-

"Adquisición de Productos químicos y Laboratoriales" ID 441.150.-

Entre el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA, con domicilio legal en Av. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el señor Francisco Javier Pereira Rieve, Gobernador del Departamento de Itapúa, conforme al Ac. y Sent. N° 15/2023 emanado del T.S.J.E., denominado en adelante "CONTRATANTE", por una parte; y por la otra, la firma **SIEGEN S.A.** con RUC N° 80037885-7 representada en este acto por la **SEÑORA PERLA LARIZZA BOGADO**, con C.I.N° 3.461.101 domiciliada en Don Bosco 1.063 entre Manduvira y Jejui, conforme al poder especial otorgado por Escritura Pública N° 39 de fecha 10 de agosto del año dos mil veintidós, pasada por ante el/la Escribano/a Bruno Torres Barrios, denominada en adelante "PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente como "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato denominado: "**Adquisición de Productos químicos y Laboratoriales**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: *Adquisición de Productos químicos y Laboratoriales ID 441.150*, conforme al lugar de entrega establecida en las bases concursales.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----


 Itapúa
 lugar de
OPOR
 TUNIDA
 DES

Benítez
 Secretaria General
 Gobernación de Itapúa.

Siegen
 SOCIEDAD ANONIMA
 TELEF. 425 696


 Francisco Javier Pereira Rieve
 GOBERNADOR
 Departamento de Itapúa

1

Teléf: +59571204568
 Correos: general@itapua.gov.py
 generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
 Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
 Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
 Encarnación - Itapúa - Paraguay



3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 441.150.-----

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Licitación Pública Nacional N° 03/2024 “Adquisición de Productos químicos y Laboratoriales” convocado por la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.503/2024.-----

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 7.127.000 (guaraníes siete millones ciento veintisiete mil). -----

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	43	Equipo Macrogotero (sin aguja)	Zibo	China	Unidad	200	4.200	840.000
2	93	Cinta adhesiva 5 cm x 5 cm (de papel hipoalergénica)	Zibo	China	Unidad	150	13.200	1.980.000
3	97	Malla de polipropileno para Hernia 15 x 15	Surumesh	India	Unidad	20	172.000	3.440.000
4	98	SULFADIAZINA DE PLATA 1% LIDOCAINA 0,666% VITAMINA A (palmitato) 248.000 UI% - 100 gramos - Pomo de 30 gramos	Platsul-A	Argentina	Unidad	20	43.350	867.000
							Total	7.127.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6- VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----



Patricia N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa.



Siegen
SOCIEDAD ANONIMA
TELEF. 425 696



Javier Pereira Riezu
GOBERNADOR
Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay

Itapúa lugar de

OPOR TUNIDA DES

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com



7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES:

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases.-----

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo del Dr. Diego Berdejo, Secretario Departamental de Salud.-----

9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

10- MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto Reglamentario POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

11- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-----

13- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

Itapúa
lugar de

OPOR
TUNIDA
DES



Carmina N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa.



SOCIEDAD ANONIMA
TELEF. 425 696

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com



Francisco Javier Pereira Rievi
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay



14- IDIOMA DEL CONTRATO.-

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15- SUSCRIPCIÓN:

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay, a los 18... días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Señora Paula Larrosa Boggio
Proveedor
Siegen
SOCIEDAD ANONIMA
TELEF. 425 696

Abg. Coemina Natalia Benitez
Secretaria General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Don Francisco Javier Pereira Novo
Gobernador del Departamento de Itapúa
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Encarnación - Paraguay